



# ALFONSO OÑATE LABORDE

ACADEMIA MEXICANA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

## CONTACTO

aonatel@gmail.com

### “UNA NUEVA INSTITUCIÓN PARA EL REGISTRO DE SINDICATOS, CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN”

Hoy en día, el registro sindical se ha convertido un trámite más en el cual se da por hecho que existe un sindicato. Esto entra en conflicto con la independencia sindical. Por otra parte, la “Toma de nota” es el darse por enterada la autoridad de que se ha constituido una dirección sindical.



La Secretaria de Trabajo y Previsión Social cuenta con una página en internet en la cual se pueden consultar por una parte las agrupaciones sindicales, y por la otra los contratos colectivos de trabajo. Sin embargo, hay que decir, no es amigable esta página y tampoco permite hacer cruces entre los dos bancos de datos. La conciliación hoy en día no concilia. Simple y sencillamente se ha convertido en un trámite que agudice el conflicto y prepara un juicio. Lo que es cierto también es que quienes acompañan a las partes solo están interesadas en el juicio, no en la resolución del conflicto.

De acuerdo a lo que ya señala la constitución el nuevo órgano tiene tres funciones diferentes: Por una parte, el registro de organizaciones sindicales, por la otra el registro de los contratos colectivos de trabajo y finalmente el conciliar o mediar en los conflictos que surgen entre patrón y empleados. El diseño del Órgano Descentralizado debe tener en mente al usuario. Esto es así porque debe de sentir confianza para acudir a este órgano y plantear sus problemas confiado en que habrán de ser solucionados mediante una mediación en la que no intervengan los abogados. Por otra parte, debe de ser un órgano que inspire confianza y de certidumbre en cuanto al registro de contratos colectivos y agrupaciones sindicales.

El nuevo organismo descentralizado debe de ser autónomo e independiente; independiente no solo del gobierno, sino de las partes y de los sectores. Debe de evitar el tripartismo simulado. Este organismo debe de inspirar confianza; confianza para que efectivamente las partes acudan a él confiados en encontrar una solución satisfactoria. Debe de lograr legitimidad a través de dar certidumbre al registro de las agrupaciones sindicales y de los contratos colectivos del trabajo.

Necesitamos una instancia profesional, objetiva, austera y sobre todo que genere confianza entre aquellos que la deben de usar.

¿Te imaginas un México, con una nueva institución para el registro de sindicatos, contratos colectivos y que sea efectiva en la conciliación, que sea confiable, democrática y eficiente?

Te invitamos a conocer una  
**REFORMA LABORAL PARA TODOS**